



Miguel Durán: “La modificación del delito de sedición y el de malversación es pura aplicación del derecho penal del Tercer Reich”

<https://economistjurist.es/video/miguel%20duran%20202.mp4>

Esta segunda parte de la **entrevista que Miguel Durán ha concedido a Economist & Jurist TV** se ha centrado en cuestiones de actualidad jurídica y en interesantes aspectos generales del Derecho.

Uno de los elementos tratado en la conversación ha sido la **capacidad de influencia que debe tener el ICAM a la hora de dar su opinión sobre leyes** o influir en el contenido de éstas. Miguel Durán tiene muy claro que el colegio **no puede tener un perfil bajo**. Defiende que “el Colegio de la Abogacía de Madrid reúne en su conjunto una cantidad de sabiduría jurídica como no hay otra, si se me permite sin desdoro de nadie”.

Cree que “no es comprensible que el poder político, incluso el poder legislativo, con todo el respeto a la representatividad democrática que tienen, pueda hacer normas que en unos casos son de carácter general y en otros son materia mucho más específica del funcionamiento de la Administración de Justicia y, sin embargo, **no cuenten con una opinión, con una toma de postura por parte del Colegio, no del decano**”.

Explica que “yo, ante determinadas iniciativas, convocaría específicamente a los profesionales más reputados de cada vertiente del Derecho para recabar su opinión experta, la sometería a criterio de mi Junta de Gobierno. y la haría nuestra”. No obstante, por encima de esto p ...